



RAD: 087583184002-2017-00582-00.

PROCESO: EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ZULEIMA CRISTINA BENITEZ MARVAL

DEMANDADO: EDWARD ENRIQUE OSORIO ARMENTA

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que pese a haberse proferido sentencia en esta asunto, aún se encuentra pendiente resolver memorial 26-01-2022.

Señor.
JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD.
E.S.D.

RAD 582-2017.
EJECUTIVO DE ALIMENTO.
DEMANDANTE. ZULEIMA BENITEZ

En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante señora Zuleima Benítez, de manera cordial me dirijo a este despacho judicial solicitando requerir al señor pagador de **ALIANZA Y DIAGNOSTICA SA**, para que dé cumplimiento a la orden impartida por su despacho.

Lo anterior debido, que la cuota alimentaria del mes de enero de 2022 no consigno el valor correspondiente.

Sírvase proveer.

Soledad, Abril /08/2022.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, OCHO (08) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto el parte secretarial que antecede, el despacho ORDENA:

REQUERIR al Pagador de ALIANZA Y DIAGNOSTICA SA, con el fin de que informe al despacho los motivos por los cuales no dio cabal cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 08/Octubre /2020 comunicado mediante oficio No. 2289 DEL 21-10-2020, en el sentido de descontar a cabalidad la cuota alimentaria del mes de Enero de 2022, no se consignó el valor correspondiente. Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA